



PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - VIGENCIA 2025

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Informa a la comunidad educativa la proyección de la contratación a realizar por el Departamento de Bolívar para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados para la **VIGENCIA 2025**.

PROYECCIÓN DE MATRICULA CONTRATADA A ATENDER EN BOLÍVAR AÑO 2025.

1. REFERENCIAS LEGALES.

La Constitución Nacional: Establece que la educación es un derecho fundamental de la persona y un servicio público que tiene una función social, tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.

Con la descentralización administrativa establecida en la Ley 715 de 2001 las Entidades Territoriales Certificadas poseen la autonomía para dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de Preescolar, básica y media, por lo tanto, la organización de la oferta y demanda educativa es un proceso realizado directamente por las Secretarías de Educación y son estas las encargadas de planificar y desarrollar todas las estrategias para garantizar la continuidad y el acceso a la población en edad escolar. Atañe a la Secretaría de Educación la obligación de propender por la utilización eficiente de los recursos que le son asignados, optimizando la infraestructura oficial propia, así como el capital humano existente.

Así las cosas, de acuerdo al artículo 27 de la ley 715 de 2001, modificado por el artículo 1º de la ley 1294 de 2009, el servicio educativo de los Departamentos, Distritos y Municipios Certificados, se prestara a través del Sistema Educativo oficial. De manera excepcional, solamente cuando se demuestren insuficiencia o limitaciones en las instituciones educativas del sistema educativo oficial, podrá contratarse la prestación del servicio educativo con entidades sin ánimo de lucro, estatales o entidades educativas particulares, que cuenten con una reconocida trayectoria e idoneidad, sin detrimento de velar por la cobertura e infraestructura en los servicios educativos estatales.

Ley 115 de 1994: Ley, general de educación, en su artículo 4º, asigna la responsabilidad de velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo a la sociedad y a la familia". La nación y las entidades territoriales deben garantizar su cubrimiento.

Ley 715 de 2001: Destaca como competencia de las entidades territoriales: dirigir, planificar y prestar el servicio en los niveles de educación preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; Mantener la actual cobertura y propender por su ampliación; Organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción. El artículo 27 de la ley 715 de 2001, determina que los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, prestarán el servicio público educativo, a través de



PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - VIGENCIA 2025

Instituciones educativas oficiales y que cuando se demuestre la insuficiencia de cupos en las Instituciones educativas del Estado podrán contratar con recursos del SGP la prestación del servicio con Instituciones estatales o no estatales.

Decreto 1851 de 2015 (COMPILADO 1075 DE 2015) Reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas, definiendo el "Plan anual de contratación del servicio educativo (PACSES) como un documento de naturaleza informativa que constituye una herramienta de planeación de la contratación del servicio público educativo de la entidad territorial certificada, mediante el cual, esta identifica, planea, registra, programa, divulga y evalúa las necesidades de contratación del servicio educativo en cada vigencia; así mismo permite el diseño de estrategias que incrementen la eficiencia y oportunidad del proceso de contratación y del uso de los recursos humanos, físicos y financieros".

Sentencia T-025 de 2006, de la Corte Constitucional en la que se ordenó al Gobierno adoptar medidas para la atención a la población desplazada.

Ley 1098 de 2006- Código de la infancia y la adolescencia en su artículo 28: Derecho a la educación. "Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de Preescolar y 9 de educación básica...."

Decreto 1851 de 2015, Por el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas y se subroga un capítulo del Decreto 1075 de 2015.

Decreto 2383 de 2015(COMPILADO 1075 DE 2015) reglamenta la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y se adiciona al Decreto 1075 de 2015, estableciendo que: "servicio público educativo que se imparta a adolescentes y jóvenes que se encuentren en Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) se prestará con el propósito garantizar su vinculación y/o continuidad en el sistema educativo. Con propósito, se organizará una oferta dirigida a desarrollar estrategias, modalidades diferenciadas e implementación de modelos educativos de acuerdo con edad y académico, respondan a las características del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA). Lo anterior, en el marco del respeto por los derechos humanos, la resolución pacífica conflictos, el desarrollo de competencias ciudadanas y orientado a un resultado restaurativo como del proceso pedagógico." y en cuanto a las modalidades para garantizar este servicio define en el "Artículo 2.3.3.5.8.3.1. De la contratación del servicio educativo para la atención a la población que ingresa al Sistema de Responsabilidad

La entidad territorial Bolívar, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1851 de 2015 (COMPILADO 1075 DE 2015), proyecta mediante la herramienta de planeación contractual (**Programa Anual de Contratación del Servicio Educativo -PACSES**) la forma en que será atendida la limitación e insuficiencia definida en el estudio de insuficiencia, según se expresa a continuación:



PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - VIGENCIA 2025

1. PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN A ATENDER Y LA IDENTIFICACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS REQUERIDOS.

1.1 ANÁLISIS GEORREFERENCIADO OFERTA VS DEMANDA

En este apartado realizaremos un análisis de la oferta de cupos del sector oficial vs la demanda de cupos en los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Bolívar que **vienen atendiendo matrícula contratada**, en primer lugar, haremos un análisis de la oferta de cupos del sector oficial y lo comparamos con la demanda de cupos al comparar las dos variables encontramos lo siguiente:

La oferta de cupos oficiales disponibles (proyección 2025) para los Municipios que atienden matrícula contratada alcanza una cifra global de **29.135** es decir que el sector oficial para estos municipios podría atender en los establecimientos educativos oficiales un total de **29.135** estudiantes, incluyendo la matrícula contratada OFICIAL, incluyendo los cupos disponibles del sector no oficial que suman **10.940**, nos da una oferta de **40.075**, ahora bien el total de personas que demandan educación es de **46.039 (demanda de cupos)**, es decir cupos demandados en los mismos municipios, hallamos una diferencia de **5.964**, cupos que no tendrían quien los asumiera a menos que se recurra a la contratación para atender estos cupos o a una estrategia combinada de racionalización de la planta en los establecimientos educativos y la contratación de los cupos faltantes..

PROYECCIÓN DE CUPOS POR EE CON MATRÍCULA CONTRATADA AÑO 2025 – GRADOS PREJ-II (ANÁLISIS CON PROYECCIÓN Y CAPACIDAD OFICIAL)-Tabla 1.

MUNICIPIOS	Nombre Establecimiento	Proyección 2025 (Incluyendo contratada oficial)	Matrícula Oficial (Capacidad Oficial)*	Diferencia (Población Sin Atender) 2025.
EL CARMEN DE BOLÍVAR	I.E.T. ECOLOGICA EMMA CECILIA ARNOLD IETEECA	650	0	650
TURBACO	INST. FELIPE SANTIAGO ESCOBAR	150	0	150
TURBACO**	INST. FELIPE SANTIAGO ESCOBAR	15	0	15
Fuente: SIMAT	TOTALES	815	0	815

Nota: La proyección incluye matrícula contratada en la sede la Granja.* Se cuenta con los docentes en la IE EMMA CECILIA ARNOLD pero no se cuenta con la Infraestructura, por lo tanto si hay una capacidad oficial para ser atendidos pero no existe la infraestructura por lo tanto, existe una Insuficiencia para atender esa población. ** Población adicional de otros municipios del Dpto que se planea ubicar en la Sede la Granja por decisión del ICBF.

PROYECCION DE CUPOS (ANALISIS CON CUPOS SOLICITADOS Y CAPACIDAD OFICIAL -Tabla 2

MUNICIPIOS /ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	CUPOS SOLICITADOS 2025	CUPOS DISPONIBLES OFICIAL -2024	CUPOS FALTANTES A 2025
EL CARMEN DE BOLIVAR			
I.E.T. ECOLOGICA EMMA CECILIA ARNOLD IETEECA	650	0	650
TURBACO			
INSTITUCION EDUCATIVA FELIPE SANTIAGO ESCOBAR- sede la Granja- ICBF	150	0	150
Población Adicional ICBF -SRPA	15	0	15



PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - VIGENCIA 2025

Total general	815	0	815
---------------	-----	---	-----

Fuente: SIMAT Sept 2024. La IE EMA CECILIA, tiene cupos disponibles, pero la infraestructura no está disponible, por carecer de la misma y esta ser de propiedad de la Arquidiócesis de Cartagena. En el caso de la Sede la Granja el Servicio educativo se presta a los EE del SRPA.

CONSOLIDADO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS MUNICIPIOS EN BOLIVAR – SECTOR OFICIAL GRADO 0-II 2023-2024 (Municipios con Matricula Contratada) Tabla 3

MUNICIPIOS	AÑO 2023	AÑO 2024
EL CARMEN DE BOLÍVAR	16.911	15.391
TURBACO	14.435	13.250
Total	31.346	28.641

Fuente : SIMAT Nota En la matricula está incluida la sede la Granja que tiene Matricula contratada

ANALISIS DE DEFICIT DE ATENCION DE ESTUDIANTES AÑO 2025. (ANÁLISIS MATRICULA Y DEMANADA SOLICITADA BOLIVAR). Tabla 4.

MUNICIPIOS	Matricula Proyectada 2025	POBLACION EN EDAD ESCOLAR - 2025	POBLACION SIN ATENDER
ACHI	6.067	7.099	- 1.032
ALTOS DEL ROSARIO	2.602	3.811	- 1.209
ARENAL	2.073	2.295	- 222
ARJONA	12.775	18.889	- 6.114
ARROYOHONDO	1.858	2.385	- 527
BARRANCO DE LOBA	4.652	4.881	- 229
CALAMAR	5.591	6.250	- 659
CANTAGALLO	2.177	2.461	- 284
CICUCO	3.277	4.316	- 1.039
CLEMENCIA	3.127	4.293	- 1.166
CORDOBA	3.899	4.257	- 358
EL CARMEN DE BOLIVAR	15.592	18.998	- 3.406
EL GUAMO	1.456	2.076	- 620
EL PEÑON	1.825	2.510	- 685
HATILLO DE LOBA	3.405	4.088	- 683
MAHATES	5.810	7.625	- 1.815



**PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - VIGENCIA 2025**

MARGARITA	2.257	2.933	-	676
MARIA LA BAJA	11.921	14.084	-	2.163
MOMPOS	10.554	12.865	-	2.311
MONTECRISTO	4.019	5.433	-	1.414
MORALES	4.774	6.912	-	2.138
NOROSI	2.669	3.080	-	411
PINILLOS	5.733	7.624	-	1.891
REGIDOR	1.464	2.260	-	796
RIO VIEJO	1.965	2.857	-	892
SAN CRISTOBAL	1.559	2.188	-	629
SAN ESTANISLAO	4.113	4.815	-	702
SAN FERNANDO	2.223	3.950	-	1.727
SAN JACINTO	4.983	6.053	-	1.070
SAN JACINTO DEL CAUCA	2.222	3.176	-	954
SAN JUAN NEPOMUCENO	6.976	8.965	-	1.989
SAN MARTIN DE LOBA	4.666	4.540		126
SAN PABLO	7.280	8.917	-	1.637
SANTA CATALINA	3.181	3.999	-	818
SANTA ROSA DE LIMA	4.110	5.920	-	1.810
SANTA ROSA DEL SUR	10.815	10.309		506
SIMITI	3.933	5.477	-	1.544
SOPLAVIENTO	1.723	2.444	-	721
TALAIGUA NUEVO	3.190	3.906	-	716
TIQUISIO	5.710	6.539	-	829
TURBACO	13.543	27.041	-	13.498
TURBANA	3.693	4.162	-	469
VILLANUEVA	4.407	6.997	-	2.590
ZAMBRANO	3.061	3.193	-	132
Total general	212.930	276.873		63.943



PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - VIGENCIA 2025

ANÁLISIS DE DÉFICIT DE ATENCIÓN DE ESTUDIANTES POR EE AÑO 2025.Tabla 5

MUNICIPIOS	Nombre Establecimiento	Proyección 2025 (Incluyendo contratada oficial)	Matrícula Oficial (Capacidad Oficial)	Diferencia (Población Sin Atender) 2025
EL CARMEN DE BOLÍVAR	I.E.T. ECOLOGICA EMMA CECILIA ARNOLD IETECCA	650	0	650
TURBACO	INSTITUCION EDUCATIVA FELIPE SANTIAGO ESCOBAR-	165	0	165
	TOTALES	815	0	815

Nota: El déficit de atención está determinado por la insuficiente infraestructura oficial en el Carmen de Bolívar.

. ESTABLECIMIENTOS CON INSUFICIENCIA. (ANÁLISIS CUPOS SOLICITADOS. Tabla 6

MUNICIPIOS /ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	TOTAL CUPOS SOLICITADOS. 2025	CUPOS DISPONIBLES OFICIAL -2024
EL CARMEN DE BOLIVAR		
I.E.T. ECOLOGICA EMMA CECILIA ARNOLD IETECCA	650	0
TURBACO		
INSTITUCION EDUCATIVA FELIPE SANTIAGO ESCOBAR- SEDE LA GRANJA.	165	0
Total general	815	0

Nota: Insuficiencia en infraestructura, se cuenta con los maestros en EMMA CECILIA ARNOLD. Sede la Granja no tiene Docentes cualificados en atención a población en conflicto con la ley penal.

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE PRESENTAN INSUFICIENCIA DE CUPOS PARA EL AÑO 2025.Tabla 7

MUNICIPIOS	Nombre Establecimiento	TOTAL MATRICULA (Incluyendo contratada + oficial)	ATENDIDA CON DOCENTES OFICIALES-2024	DEFICIT DE ATENCIÓN- 2025
EL CARMEN DE BOLÍVAR	I.E.T. ECOLOGICA EMMA CECILIA ARNOLD IETECCA *	650	0	650
TURBACO	INSTITUCION EDUCATIVA FELIPE SANTIAGO ESCOBAR-SEDE LA GRANJA.	165	0	165
TURBACO	INSTITUCION EDUCATIVA FELIPE SANTIAGO ESCOBAR-SEDE LA GRANJA. Adicional Matriculada en otra entidad Territorial			
	TOTALES	815	0	815

Fuente: Simat Corte octubre 30 de Sept de 2024. Nota: Para el caso de EMAM CECILIA ARNOLD, existe una limitación en la infraestructura para la prestación del servicio educativo puesto que la infraestructura no es oficial y adicionalmente existe una insuficiencia en el personal directivo docente y administrativo.



PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - VIGENCIA 2025

1. ANALISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE

1.1 ANALISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE

PLANTA DE CARGOS OFICIAL VIABILIZADA EN BOLIVAR

Según Decreto 768 de 2003 el departamento de Bolívar adoptó la planta docente, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo con recursos del SGP, y a finales del año 2016 el Ministerio de Educación viabilizó una nueva planta de personal docente y directivo docente, de la siguiente manera

Tabla 8 PLANTA DOCENTE VIABILIZADA.

DENOMINACION	NUMERO DE CARGOS
1. CARGOS DOCENTES	9.211
1.1 Docente de aula Preescolar	668
1.2 Docente de aula Primaria	4.434
1.3 Docente de aula Secundaria	3.965
1.4 Planta Docente Temporal PTA	144
2. Profesionales de Apoyo (Docente orientador)	47
2. CARGOS DIRECTIVOS DOCENTES	663
Rectores	203
Directores rurales	20
Coordinadores	431
Directores de Núcleo	5
Supervisores	4
3. CARGOS ADMINISTRATIVOS	719
TOTAL	10.640

En el año 2018 se presentó nueva propuesta de planta. Cabe aclarar que de la planta docente viabilizada no están incluidos los docentes tutores con comisión temporal del servicio atendiendo el programa de transformación para la calidad- PTA.

En proporción y número, en el departamento de Bolívar los docentes que laboran en la zona rural representan un poco más del 60%, hecho que obedece a que la educación sea de carácter rural principalmente.

Otro caso en la planta docente de Bolívar es la relación de docentes amenazados, con enfermedades que no les impiden trabajar en sitios apartados de un centro urbano, en estos casos la secretaria de educación debe trasladar al docente a dicho docente a un establecimiento educativo ubicado en una zona favorable para la salud emocional como física, dejando la necesidad de docente en la institución origen del traslado, no menos importante es el comportamiento histórico con relación al número de docentes



PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - VIGENCIA 2025

por municipios que en algunos la relación de docentes por grupos de estudiantes es muy baja debido al comportamiento de la oferta ya que regularmente la matrícula mayoritaria en el departamento se establece en los Zones Dique y Monte de María. (Ver Gráfico 5 relación estudiante docente).

RELACIÓN ESTUDIANTE AULA Y DOCENTE AULA-2024

Con respecto a la relación alumno/Docente tenemos una relación baja en la zona rural en todos los niveles, especialmente en los niveles de media, sumado a esto las metodologías implementadas en esta zona como son la de escuela nueva, con una alta proporción y la metodología tradicional, en la cuales en su gran mayoría, en zonas rurales dispersas, un docente atiende en una misma aula varios grados generando dificultades en la forma de impartir la enseñanza, sin los elementos necesarios acorde con la metodología. Sumado a esto la infraestructura en estas zonas rurales es inadecuada y en una gran proporción fue construida hace más de 40 años, la cual se encuentra en regular estado en un 60%.

RELACIÓN ESTUDIANTE AULA Y DOCENTE AULA- REQUERIDOS 2024. TABLA 9

CARGOS	PLANTA ACTUAL VIABILIZADA	PLANTA REQUERIDA- +SUSTITUCION CONTRATADA	PLANTA TOTAL REQUERIDA
DIRECTIVOS	663	2	665
Rectores	203	1	204
Director Rural	20		20
Director de Núcleo	5		5
Coordinadores	431	1	432
Supervisores	4		4
DOCENTES DE AULA	9.211	7	9.218
Docentes de Apoyo	47		47
Administrativos	719	10	729
BOLIVAR	10.640	19	10.659
Concepto	No. DOCENTES DE AULA	Resultado Estudio Técnico 2022**	Cargos docentes a Solicitar
PLANTA DOCENTE VIABILIZADA 2003 + Ajuste 2022	9.211	9.218	Docentes 7 Directivos 2 Adtvs 10

Nota - **Pendiente revisión por el MEN. * Solo Incluye el faltante en establecimientos educativos oficiales con matrícula Contratada.

Una vez revisado y actualizado el estudio de planta, para lo cual la Secretaria le informo a los funcionarios del Ministerio de Educación, se revisó la situación de la matrícula actual y se hicieron los correspondientes ajustes a fin de poder determinar con exactitud los docentes requeridos, obteniendo como resultado un total de **9.358** docentes de aulas requeridos para atender una matrícula oficial de **229.558** estudiantes en el año 2023, esta matrícula incluye



PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - VIGENCIA 2025

la matrícula atendida con docentes contratados en 2024 en la sede la Granja que suman **150** estudiantes, estos estudiantes deberán ser atendidos en el año 2025 con docentes no oficiales. Para el caso de la contratada, se requiere atender toda la matrícula que viene siendo contratada en el año 2024, **es decir un total de 800** estudiantes. Adicionalmente el ICBF, tiene previsto trasladar 15 estudiantes de sexo Femenino para el CAE de Turbaco lo que implica una mayor demanda de atención para la vigencia 2025, para un total de **815** estudiantes.

PLAN DE MITIGACIÓN DE LA MATRÍCULA CONTRATADA.

El Departamento de Bolívar ha venido disminuyendo la matrícula contratada desde el año 2012, prueba de ello es la disminución en la matrícula de los últimos años, como puede verse en el siguiente cuadro:

TABLA No 11 DISMINUCIÓN			
AÑO LECTIVO	TOTAL MATRÍCULA CONTRATADA	CANTIDAD	PORCENTAJE DISMINUCIÓN
2012		25.824	
2013	22.582	2.418	9,7%
2014	19.574	3.008	13,3%
2015	18.144	1.430	7,3%
2016	16.369	1.775	10,84%
2017	790	15.579	95,17%
2018	790	0	0
2019	790	0	0
2020	790	0	0%
2021	805		1,8%
2012-2019	24.220		-96,88%

Para el año 2025, se tiene previsto garantizar la continuidad de los estudiantes que vienen siendo atendidos con la matrícula contratada es decir un total de **800** estudiantes e incrementar en **15 nuevos estudiantes**, acorde con la solicitud del ICBF. La cual se hará mediante contratación o sustitución de la planta docente contratada por planta docente oficial. Aunque dada las restricciones se deberán contratar 750 estudiantes.

Para avanzar en la disminución y hasta la supresión total de la matrícula contratada se debe tramitar la aprobación definitiva de la nueva planta faltante.



PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - VIGENCIA 2025

EL CRONOGRAMA DE LA FASE PRECONTRACTUAL, CUYAS ACTIVIDADES NO PODRÁN SUPERAR EL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR.

INSUMO	FECHA	MEDIO
ESTUDIO DE INSUFICIENCIA	30 DE OCTUBRE DE 2024	MAGNÉTICO
PACSES	30 DE NOVIEMBRE DE 2024	FÍSICO – OFICINA ATC
FORMULACIÓN Y PRESENTACION DEL PROYECTO	NOV 8 DE 2024	METODOLOGIA MGA
ESTUDIOS PREVIOS	DICIEMBRE DE 2024	MAGNÉTICO – DIRECCIÓN DE COBERTURA
INVITACIÓN A POTENCIALES OPERADORES	ENERO 8 DE 2025	CORREO ELECTRONICO
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	ENERO 13 DE 2025	CORREO ELECTRONICO
ESTUDIO DE IDONEIDAD	ENERO 17 DE 2025	MAGNÉTICO – DIRECCIÓN DE COBERTURA
RESOLUCIÓN DE JUSTIFICACIÓN	ENERO 20 DE 2025	MAGNÉTICO Y SECOP II
CONTRATOS (OCTO 1851 – DECRETO 2383)	ENERO 21 DE 2025	SECOP II
ACTA DE INICIO	ENERO 23 DE 2025	SECOP II
CONTRATACIÓN DE PERSONAL (DOCENTE Y ADMIVO)	ENERO 23 DE 2025	OPERADOR.
INICIO DEL CALENDARIO ACADÉMICO (RESOL 2990 DE 22 DE OCTUBRE DE 2024.	ENERO 27 DE 2025	OPERADOR

De conformidad al artículo 2.3.1.3.2.10. "El Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo y sus actualizaciones deben publicarse físicamente a más tardar el 30 de noviembre de cada año en un lugar visible de la oficina de atención al ciudadano de las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas, y en los sitios web de dichas secretarías y de las correspondientes alcaldías o gobernaciones, según corresponda.

En todo caso, la publicación del Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo deberá efectuarse antes de la adjudicación o celebración del contrato respectivo, según la modalidad de selección de que se trate.

Este Plan podrá actualizarse hasta un mes antes del inicio del calendario escolar definido por la entidad territorial certificada en cada vigencia, pero nunca después de la adjudicación o celebración del contrato".

En este orden de ideas, se hace constar que este Despacho una vez publicado el PACSES, de acuerdo al artículo 2.3.1.3.2.8 del Decreto 1851 de 2015, procede a su actualización en fecha 12 de diciembre de 2019.

2. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y EL TIPO DE RECURSOS CON CARGO A LOS CUALES LA ENTIDAD TERRITORIAL PAGARÁ EL SERVICIO.



PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - VIGENCIA 2025

PRESUPUESTO GENERAL PROYECTADO POR MODALIDAD CONTRACTUAL:

La Dirección de Cobertura elaboró y definió el presupuesto para cada modalidad contractual como se detalla a continuación:

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA EDUCATIVA PARA EL 2025 A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON OPERADORES PRIVADOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE ESTUDIANTES EN LOS MUNICIPIOS CON INSUFICIENCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN BOLÍVAR BOLÍVAR

PRESUPUESTO DETALLADO

Producto 1: Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, Básica y media".				
Descripción	Unidad de Medida	Valor Unitario	Cant. Estudiantes	Valor estimado en la vigencia actual
Actividad 1.1: Prestar el servicio educativo a través de la modalidad de contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas con docentes oficiales para preescolar, primaria.	Número de estudiantes	\$ 1.210.480,63	326	\$394.616.685,00
Actividad 1.2: Prestar el servicio educativo a través de la modalidad de contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas con docentes oficiales para secundaria y media	Número de estudiantes	\$ 1.226.200,06	274	\$335.978.816,00
Actividad 4.1 Prestar el servicio educativo a través de la modalidad de contrato para la promoción, implementación y desarrollo del modelo educativo y estrategias pertinentes para la atención educativa en el marco del sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, atendidos con docentes contratados para primaria.	Número de estudiantes	\$ 2.907.221,9	30	\$87.216.656,00
Actividad 4.2 Prestar el servicio educativo a través de la modalidad de contrato para la promoción, implementación y desarrollo del modelo educativo y estrategias pertinentes para la atención educativa en el marco del sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, atendidos con docentes contratados para secundaria y media.	Número de estudiantes	\$ 2.907.221,9	120	\$348.866.623,00

Fuente de recursos: Sistema General de Participaciones- SGP



PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - VIGENCIA 2025

CANTIDAD DE ESTUDIANTES A CONTRATAR AÑO 2025

Descripción	Unidad de Medida	Cant. Estudiantes
Actividad 1.1: Prestar el servicio educativo a través de la modalidad de contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas con docentes oficiales para preescolar, primaria.	Número de estudiantes	326
Actividad 1.2: Prestar el servicio educativo a través de la modalidad de contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas con docentes oficiales para secundaria y media	Número de estudiantes	274
Actividad 3.1 Prestar el servicio educativo a través de la modalidad de contrato para la promoción, implementación y desarrollo del modelo educativo y estrategias pertinentes para la atención educativa en el marco del sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, atendidos con docentes contratados para primaria.	Número de estudiantes	30
Actividad 3.2 Prestar el servicio educativo a través de la modalidad de contrato para la promoción, implementación y desarrollo del modelo educativo y estrategias pertinentes para la atención educativa en el marco del sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, atendidos con docentes contratados para secundaria y media.	Número de estudiantes	120
Total Estudiantes a contratar		750

Nota: Este Plan podrá actualizarse y los valores podrán ser objeto de ajuste a los recursos mediante el primer documento CONPES de la vigencia 2025, hasta durante el mes anterior al inicio del calendario escolar definido por la entidad territorial certificada para la vigencia 2025, pero nunca después de la adjudicación o celebración del contrato.


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

Preparó: Alejandra López Morales- Directora de Cobertura 

Proyecto: Ramiro Turizo Jiménez. PE - Dirección de Cobertura 

Revisó: Erick Castro - P.U. Grupo de Contratos